

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A TITULADO UNIVERSITARIO.

Nº DE PLAZAS: 1

TIPO DE CONTRATO: Contrato laboral de relevo a jornada completa.

DURACIÓN: La duración del Contrato de relevo.

RETRIBUCIÓN: 26.634,74 euros brutos anuales.

LUGAR DE TRABAJO: Sede de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia. Pza. Virgen de la Paz, nº 3, de Valencia.

PUESTO:

Técnico Gestor Gr C del Departamento de Postgrado.

FUNCIONES:

Gestión económico-administrativa y difusión de títulos de propios.

Gestión de los cursos:

- Canalización, coordinación, atención y asesoramiento para la presentación de propuestas de cursos.
- Promoción de la posibilidad de presentar cursos entre los agentes interesados (universidad y empresa).
- Información, promoción y difusión de los títulos
- Desarrollo y seguimiento de la actividad, de carácter administrativo, de organización y de gestión económica desde el inicio al cierre de expediente
- Promoción junto con los directores de los cursos de actividades complementarias.
- Y aquellas tareas derivadas de la actividad

PERFIL FORMATIVO Y PROFESIONAL:

Requisitos mínimos:

1. **Titulación Universitaria:** Licenciatura o Grado, diplomatura.
2. **INFORMÁTICA:** Conocimientos de informática a nivel de usuario avanzado (Word, Acces, Excel)

- 3. Experiencia mínima:** Un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con el puesto de trabajo (comercialización y ventas, gestión administrativa, gestión económica, etc.)

Procedimiento de Selección:

La selección se llevará a cabo mediante las pruebas y la baremación de méritos que se indica en el presente documento.

Se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación compuesta por las siguientes personas:

- El Director Gerente,
- La Directora del Departamento de Formación de Postgrado
- El Subdirector del Departamento de Formación de Postgrado

Asistirá a las reuniones de la Comisión con voz, pero sin voto un miembro del Comité de Empresa.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, la Comisión de Evaluación seleccionará aquéllas que cumplan todos los requisitos exigidos, excluyendo a aquellos candidatos que no cumplan con los criterios de admisión de la oferta.

La lista de admitidos será publicada en el Portal de Transparencia de ADEIT en los términos permitidos por la normativa de Protección de Datos <http://portaldetransparencia.adeituv.es/portada/informacion-organizativa-y-de-planificacion/procesos-de-seleccion-de-personal-2/>

La Comisión de Evaluación notificará a los Candidatos no admitidos la no admisión en el procedimiento, realizando la correspondiente motivación.

Los candidatos que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, se someterán al siguiente procedimiento:

▪ **Fase de pruebas**

La prueba consistirá en resolver un caso práctico relacionado con el puesto de trabajo a desarrollar.

Los candidatos pueden acceder a información relativa al Departamento de Formación de Postgrado de ADEIT a través de la web <http://www.adeituv.es/masteres-diplomas-y-certificados/>

La puntuación máxima del caso práctico será de 50 puntos.

El caso práctico se realizará en la Sede de ADEIT (Plaza Virgen de la Paz, nº 3, Valencia), el 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, teniendo los candidatos como máximo dos horas para realizar la prueba.

▪ **Fase de concurso:**

Finalizada la fase de pruebas, el Comité de Selección examinará los casos prácticos y los puntuará. El resultado de la valoración será publicado en el Portal de Transparencia de ADEIT <http://portaldetransparencia.adeituv.es/portada/informacion-organizativa-y-de-planificacion/procesos-de-seleccion-de-personal-2/>

Los méritos a valorar son los siguientes:

Criterios		Ponderación
1.	Formación académica superior a la exigida para el puesto	20
1.1.	Licenciatura, grado o diplomatura adicional no requerida	5
1.2.	Cursos de postgrado (Masters)	5
1.3.	Cursos de postgrado (diplomas / certificados)	5
1.4.	Otros cursos (jornadas, seminarios, etc.)	5
2.	Experiencia profesional	20
2.1.	Experiencia profesional en puestos similares	10
2.2.	Experiencia profesional en otros puestos	10
3.	Idiomas	10
3.1.	Valenciano Superior (C2)	5
3.2.	Valenciano medio (mitjà) (C1)	3
3.3.	Valenciano elemental (B1 / B2)	1
3.4.	Inglés Superior (C2 / C1)	4

3.5. Inglés Medio (B2)	2
3.6. Inglés (B1)	1
3.7. Otros idiomas	1

Finalizadas la fase de prueba y la fase de valoración de méritos, la Comisión de evaluación procederá a elaborar el documento denominado “Resultado del Proceso de Selección”, en la que se explicará el desarrollo de las distintas fases del proceso y que finaliza con una propuesta sobre la/s persona/s seleccionada/s.

La propuesta deberá contener, el nombre del candidato que mayor puntuación haya obtenido, y tres más, por orden de puntuación, que se consideren aptos para el puesto ofertado.

Se creará una bolsa de trabajo con los cinco primeros candidatos que no hayan obtenido la máxima puntuación, señalando la puntuación y el número de orden de cada candidato. Dicha bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de un año a contar desde el momento en que se cree.

Finalizado el proceso, el Director Gerente, atendiendo a los méritos y capacidades de los aspirantes preseleccionados según la propuesta de la Comisión de evaluación, decidirá sobre el/los candidatos/as propuestos/as, pudiendo realizar una entrevista personal a los distintos candidatos seleccionados.

El Director Gerente no podrá apartarse de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación, salvo que exista un empate de los primeros candidatos o cuando el total de puntos obtenidos entre el primer y segundo candidato sea igual o inferior a cinco puntos.

En todo caso, la resolución de contratación deberá ser motivada cuando se aparte de la propuesta realizada por la Comisión de evaluación.

PUBLICACIÓN:

Página web Fundación Universidad-Empresa de Valencia:

<http://portaldetransparencia.adeituv.es/portada/informacion-organizativa-y-de-planificacion/procesos-de-seleccion-de-personal-2/>

SERVEF

Universitat de València

PLAZO: 8 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 horas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR: CV y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta oferta y los méritos que se quieran valorar.

Respecto a la experiencia profesional podrá acreditarse con:

- a) Certificado de la empresa donde se prestaron los servicios con especificación de las funciones desempeñadas.
- b) Contrato laboral, siempre que permita conocer las funciones desempeñadas, junto con certificados de la vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) En el caso de trabajador/a por cuenta propia, mediante declaración de las actividades realizadas y la certificación de Hacienda correspondiente con los períodos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o mediante las facturas si consta el contenido detallado de los trabajos realizados, junto con la declaración anual del IVA correspondiente (modelo 390).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Registro de Entrada de la Fundación Universidad Empresa de Valencia, Plaza Virgen de la Paz, 3 Valencia.

Valencia, 23 de octubre de 2017

Antonio Aracil García

Director Gerente

Fundación Universidad Empresa de Valencia